

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Murcia a 16 de enero de 2009.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., el Jefe de Servicio de Pensiones (Resolución de 05/11/2007), Juan José Gambín Robles.

Anexo

-desistimiento p.n.c.-

Expte.: 131-J/2008

Nombre y apellidos/Último Domicilio: María Abenza Marco, Aire, n.º 5, 30564 Lorquí

D.N.I.: 22.371.008

Fecha desistim.: 27/05/2008

Fecha resolución: 13/06/2008

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

402 Notificación de desestimación de reclamación previa.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que por Resolución de el del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, recaída sobre la reclamación previa interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido desestimada la reclamación previa interpuesta, confirmando la Resolución inicial.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Murcia a 28 de octubre de 2008.—El Director Gerente del IMAS. P.D., el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (Resolución de 05/11/2007), Juan Castaño López.

Anexo

-Reclamaciones Previas Desestimadas-

N.º expte. p.n.c.: 368-J/2008

Nombre y apellidos/Último domicilio: Esperanza Sáez Ros. Gracia, 15, 4.º E, 30002 Murcia

D.N.I.: 22.172.859

Fecha resolución reclamada: 24/07/2008

N.º Reclamac. previa 99/2008

Fecha resoluc. r.p.: 08/10/2008

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

403 Notificación de reconocimiento de derecho a pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Murcia, 29 de octubre de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Juan Castaño López.

Anexo

Reconocimiento P.N.C

Expte.	Nombre y apellidos/último domicilio	D.N.I.	Fecha resolución	Cuantía p.n.c. (€/mes)	Efectos económ.	Grado minusv.	Revisión minusv.
188-J/2008	Petra de la Cruz Gutierrez Agustin Lara, n.º 5, 3.ª A 30008 Murcia	12299784	24/07/2008	82,11	01/04/2008		-
165-J/2008	M. Teresa Jimenez Pérez Martín Morata, n.º 7, 1.º B 30800 Lorca	74399122	24/04/2008	328,44	01/03/2008	-	-
28-J/2008	M. Azucena Solaeche Polo Azarbe del Papel, n.º 4, Esc 2, 3.º E 30007 Murcia	78.914.008	25/04/2008	279,17	01/02/2008	-	-
646-J/2007	Lilia Hilda Gonzalez Cabrera Mar Cantabrico, 4, Bl 5, Bj 30205 Cartagena	23.058.098	27/02/2008	279,17	01/01/2008	-	-
597-J/2007	Dolores Marin Santiago Ctra. Mazarrón Km 3, C. Penitenciario 30120 El Palmar	22.443.450	25/04/2008	318,87	01/12/2007		
584-J/2007	Mercedes Aguilar Cejas Primo de Rivera n.º 11, 5.º A 30008 Murcia	22.157.228	21/02/2008	318,87	01/12/2007		
224-J/2008	Joaquina Quiñonero Garcia Torrecilla, Cmno Cabalgadores 273 30800 Lorca	23.190.457	17/09/2008	328,44	01/04/2008		
281-J/2008	Isabel M. Andreo Quiles Archena, n.º 7 30890 Puerto Lumbreras	23.212.501	15/09/2008	328,44	01/05/2008		

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

355 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3737/2007

Denunciado: TRANSPORTFABI CAMPO GIBALTAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANDALUCIA N.º 2 piso 3 pta. C

11300 LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CADIZ)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE INCUMPLIENDO CON LAS INTERRUPCIONES OBLIGATORIAS A LA CONDUCCION. INSPECCIONADAS JORNADAS EN TACOGRAFO DIGITAL, SE OBSERVA QUE EN DIA 12/10/07, ENTRE LAS 13:36 H. Y LAS 23:32 H. EL CONDUCTOR REALIZA UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA DE 8

HORAS Y 50 MINUTOS, CON TAN SOLO UNA INTERRUPCION COMPUTABLE DE 27 MINUTOS ENTRE LAS 19:16 H. Y LAS 19:43 H. SE LE EXTRAE TICKET DE TACOGRAFO QUE SE ACOMPAÑA A BOLETIN. CONDUCTOR: JUAN ANTONIO CORTA-BARRA BARBERAN.

Norma Infringida: Art. 140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2007

Matrícula: 0912-FRS

N.º Expediente: SAT4260/2007

Denunciado: ESTRUCTURAS GRANERO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COVADONGA EDF. MASTRICH ATI. N.º SN

03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PANELES DE MADERA Y HERRAMIENTAS DE ENCOFRADO, DESDE SAN JUAN DE LOS TERREROS (ALMERIA) HACIA EL PILAR DE LA HORADADA (A), REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, O NO LLEVANDO A BORDO LA AUTORIZACION EN VIGOR. NO ES POSIBLE VERIFICAR LA AUTORIZACION A